



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y/U OBRAS

REQUERIMIENTO N° 080-2024-SBPM-GG-GAC-GGF

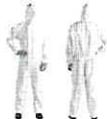
ÁREA USUARIA:		GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES																												
TERMINOS DE REFERENCIA																														
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN		ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA LAS EXHUMACIONES EN EL CEMENTERIO GENERAL "SAN MARTIN DE PORRES"																												
2. FINALIDAD PUBLICA		La adquisición de implementos y materiales para las exhumaciones en el Cementerio General "San Martín de Porres" tiene como objetivo garantizar la adecuada prestación de los servicios funerarios que ofrece la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. Este proceso busca optimizar la ejecución de las exhumaciones en condiciones seguras, higiénicas y eficientes, cumpliendo con las normativas sanitarias y legales vigentes, además de preservar el orden y la dignidad que estas labores requieren. De esta manera, se asegura la continuidad del servicio que contribuye al adecuado manejo y reorganización de los espacios funerarios en beneficio de la comunidad, fortaleciendo la imagen institucional y el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a la administración del cementerio.																												
3. ANTECEDENTES		El Cementerio General "San Martín de Porres", bajo la administración de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, brinda servicios funerarios esenciales a la comunidad, incluyendo inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de espacios funerarios. Las exhumaciones, en particular, son actividades indispensables para la gestión adecuada de los espacios del cementerio, ya que permiten la reorganización de áreas destinadas a nuevos entierros, el cumplimiento de solicitudes de los familiares y la conservación del orden en el camposanto. A través de esta adquisición, se busca atender la necesidad de dotar al personal del cementerio con herramientas y materiales específicos que permitan realizar las exhumaciones de forma segura, respetuosa y eficiente, respondiendo así a los compromisos institucionales y fortaleciendo la imagen y confianza pública hacia los servicios que brinda la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.																												
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION		OBJETIVO GENERAL: ❖ Adquisición de implementos y materiales para exhumación para el Cementerio General "San Martín de Porres". OBJETIVO ESPECIFICO: ❖ Adquirir implementos para brindar el servicio de exhumación interna o externa en las instalaciones del Cementerio General "San Martín de Porres",																												
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR		5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Los ítems son las siguientes: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UND MED</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Mameluco Descartable Traje Overol Ropa De Protección Bioseguridad</td> <td>Und</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Mandil Descartable Con Puño Blanco (no Estéril)</td> <td>Und</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Guantes quirúrgico</td> <td>Caj</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Alcohol</td> <td>Und</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Mascarilla Antigas</td> <td>Und</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Filtros para mascarillas antigás</td> <td>Und</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT	01	Mameluco Descartable Traje Overol Ropa De Protección Bioseguridad	Und	100	02	Mandil Descartable Con Puño Blanco (no Estéril)	Und	100	03	Guantes quirúrgico	Caj	20	04	Alcohol	Und	36	05	Mascarilla Antigas	Und	04	06	Filtros para mascarillas antigás	Und	12
ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT																											
01	Mameluco Descartable Traje Overol Ropa De Protección Bioseguridad	Und	100																											
02	Mandil Descartable Con Puño Blanco (no Estéril)	Und	100																											
03	Guantes quirúrgico	Caj	20																											
04	Alcohol	Und	36																											
05	Mascarilla Antigas	Und	04																											
06	Filtros para mascarillas antigás	Und	12																											





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Mameluco Descartable Traje Overol Ropa De Protección Bioseguridad	
Medidas: - Color: Blanco - Tallas: M - Buzo Desechable Polipropileno 45 G/M2.	Imagen referencial 
Características: - Buzo confeccionado en tela no tejida con film microporoso, polipropileno. Cierre con solapa. - Cuenta con elástico en puños, tobillos y capucha. 45 g/m2. - Protección contra salpicaduras de líquidos.	

Mandil Descartable Con Puño Blanco (no Estéril)	
Medidas: - hipoalergénico, hemorrepeleante y atóxico. - Tiene una alta resistencia mecánica y química. - No genera hilachas ni pelusas, tiene gran capacidad de absorción, alta repelencia a los líquidos, posee una magnífica resistencia al desgarre y excelente elongación.	Imagen referencial 
Características: - Tela no tejida de Polipropileno Notex Quirurgico Antifluído con filtro barrera viral y bacterial para uso clínico y hospitalario. - Mandil desechable largo (nivel por debajo de las rodillas) descartable, con cuello redondo, con amarre posterior.	

Guantes quirúrgico	
Medidas: - material: latex - color: blanco - talla: M	Imagen referencial 
Características: - Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo.	

Alcohol	
Medidas: - Graduación alcohólica 96 % - Volumen de la unidad 1,000 mL	Imagen referencial 
Características: - Antiséptico, desinfectante	

Mascarilla Antigas 6200+filtros	
Producto: Mascarilla antigás reutilizable con filtros P100 para gases ácidos y vapores orgánicos.	
- Talla: Mediana (M). - Tipo de máscara: Media cara. - Material: Silicona.	
Características principales: - Diseño ergonómico para comodidad y ajuste seguro. - Compatible con filtros para gases ácidos, vapores orgánicos y partículas tipo P100. - Filtros reemplazables, con capacidad para filtrar partículas y vapores según estándares internacionales.	





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

- Aprobación por estándares internacionales de seguridad (ejemplo: NIOSH o equivalente).
 - Reutilizable y fabricada en silicona de alta durabilidad.
- Condición adicional: Los productos ofertados deberán cumplir con certificaciones técnicas internacionales reconocidas para equipos de protección respiratoria.

Filtros para mascarillas antigás	
<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño compacto: aproximadamente 10 cm x 8.5 cm x 3 cm. - Peso máximo: 100 g por unidad. <p>Tipo y Compatibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Filtro para vapores orgánicos, modelo similar o equivalente a 3M 6001. - Compatible con mascarillas estándar que utilicen sistema de conexión tipo bayoneta. <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado con materiales de alta calidad, con capacidad adsorbente para retener vapores orgánicos. <p>Normas y Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado por NIOSH bajo la clasificación OV (vapores orgánicos). - Cumple con normativas internacionales para equipos de protección respiratoria. 	<p>Imagen referencial</p> 
<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - protege contra ciertos vapores orgánicos como algunos alcoholes (excepto metano), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros). 	

- Serán productos nuevos.
- Contar con Sello de Garantía del fabricante.
- Originales.

5.1 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS

No aplica

5.2 IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No aplica

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

5.4 EMBALAJE Y ROTULADO

5.4.1 EMBALAJE: Embalar los ítems en cajas adecuadas, asegurando que estén bien protegidos para evitar daños durante el transporte.

5.4.2 ROTULADO: Rotular cada paquete de manera clara, indicando el contenido, la cantidad y cualquier instrucción especial, como "Fragil" si es necesario.

5.5 MODALIDAD DE EJECUCION

No aplica

5.6 TRANSPORTE

Para la adquisición de los implementos y materiales, se requiere que el proveedor se encargue del transporte y entrega los productos a la gerencia de actividades comerciales de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, ubicada en la dirección especificada en la orden de compra. El transporte debe garantizar que las herramientas de trabajo lleguen en perfectas condiciones, sin daños ni alteraciones, y dentro del





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	<p>plazo establecido en el contrato. Cualquier costo asociado al transporte debe estar incluido en la cotización presentada por el proveedor.</p> <p>5.7 SEGUROS No aplica</p> <p>5.8 GARANTIA COMERCIAL</p> <p>5.8.1 Alcance de la garantía: El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de las herramientas de Buena calidad, en buenas condiciones, sin ningún tipo de defectos de diseño y/o fabricación, deberá cumplir las características requeridos y serán verificados por el responsable del área usuaria</p> <p>5.8.2 Condiciones de garantía: En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista será responsable de reemplazar los bienes defectuosos en un plazo máximo de 48 horas de comunicado el defecto, por uno de igual o superior característica sin que ello signifique un costo adicional</p> <p>5.8.3 Periodo de garantía: Por un tiempo de 3 meses.</p> <p>5.8.4 Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir del día siguiente de otorgada la conformidad.</p> <p>5.9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS No aplica</p> <p>5.10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL</p> <p>5.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No aplica</p> <p>5.10.2 SOPORTE TECNICO: No aplica</p> <p>5.10.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO: No aplica</p> <p>5.11 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>5.11.1 LUGAR El lugar de entrega será en la gerencia de actividades comerciales de la sociedad de beneficencia de puerto maldonado ubicado en la Av. La Joya s/n., Tambopata-Tambopata-Madre de Dios</p> <p>5.11.2 PLAZO El plazo máximo de entrega será tres (03) días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de compra.</p>
<p>6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor podrá ser persona natural y/o jurídica dedica al rubro. • El proveedor deberá contar con Ruc Activo y habido • El proveedor deberá contar con RNP. <p>6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR No aplica</p>
<p>7 OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p>	<p>7.1 Otras obligaciones</p> <p>7.1.1 Otras obligaciones del Proveedor: El contratista es responsable directo y absoluto para la entrega en el lugar y plazos establecidos. El contratista es responsable de la entrega de las Herramientas Manuales conforme lo indica el requerimiento mínimo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>7.1.2 Otras obligaciones de la entidad: Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado</p> <p>7.2 Adelantos: ninguno</p> <p>7.3 Subcontratación: ninguno</p> <p>7.4 Confidencialidad: El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se</p>



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

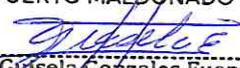
	<p>tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado en materia de seguridad de información. Dicha obligación incluye la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio (de ser el caso) terceros.</p> <p>7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual: La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Áreas que coordinan con el proveedor: La Gerencia de Actividades comerciales verificarán los materiales de la presente adquisición- Áreas responsables de las medidas de control: El responsable que intervendrá en el proceso de recepción y verificación de los bienes será la Gerencia de actividades comerciales, conforme a las especificaciones técnicas.- Áreas que brindarán la conformidad: La Gerencia de Actividades comerciales, suscribirá la conformidad de compra. <p>7.6 Conformidad de los bienes: La conformidad de recepción será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de producida la recepción de los bienes, en señal de conformidad de lo recepcionado.</p> <p>7.7 Forma de pago: El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de recepción de los bienes por el área usuaria siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, para lo cual debe contarse con los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de remisión, con recepción por parte de responsable de almacén periférico- La conformidad emitida por el responsable del área usuaria (visto bueno en la guía de remisión)- Comprobante de pago <p>7.8 Formula de reajuste: Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.</p> <p>7.9 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">-Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40-Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25 <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>7.10 Responsabilidad por vicios ocultos: La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año a partir de la recepción de cada entrega</p>
---	--



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
* * * * * PUERTO MALDONADO * * * * *

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

<p>8 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA</p>	<p>SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO</p> <p></p> <p>----- Ing. Guisela Gonzales Fuentes CIP-745385 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES</p>
---	---